

“Contabilidad Electrónica” Modificación a los Dígitos Agrupadores

Este 7 de mayo de 2019 se publicó la **Modificación al Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019**.

Recordar que en el Anexo 24 se contiene el Catálogo de los **Códigos Agrupadores de Cuentas Contables del SAT**, mismos que debe utilizarse para asociar y agrupar los registros contables del contribuyente con la estructura de la Contabilidad Electrónica en los términos de las disposiciones fiscales.

Derivado de los “**Estímulos fiscales para la región fronteriza norte**” donde se reduce el IVA al 8% y el ISR al 20%, surge la modificación al catálogo del **Código Agrupador de Cuentas del SAT** para integrar códigos agrupadores que hagan referencia a la aplicación de dicho estímulo conforme a lo siguiente:

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	401.04	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte
2	401.05	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte de contado
2	401.06	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte a crédito
2	402.02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios en zona fronteriza norte

En caso de que su empresa sea beneficiaria de los estímulos de ISR y/o IVA en la región Fronteriza, es importante que se realicen las modificaciones pertinentes al catálogo de cuentas que se tenga en su programa de contabilidad.

[Publicación en el DOF](#)

Permanecemos a su disposición para asistirlos en las dudas que puedan surgir al respecto.